



EXPEDIENTE/CDS/SA/1680/2024
OFICIO UT/CGEDS/2321/2024
SISAI 2.0: 142041924002020
141371024000059
141314424000045
141313024000027
141314024000026
141314224000032
141314124000029
142902724000026

SENTIDO: AFIRMATIVO PARCIAL

Solicitante.

Presente.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 78, 79, 80, 81 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, recibió las solicitudes de acceso a la información vía Sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia con folios **142041924002020, 141371024000059, 141314424000045, 141313024000027, 141314024000026, 141314224000032, 141314124000029 y 142902724000026** acumuladas para su resolutive por economía procesal y cumplir con los requisitos indispensables, respecto de ser el mismo solicitante y concatenar los cuestionamientos realizados en ellas, atendiendo al artículo 93 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, y de aplicación supletoria según la fracción I del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo con base en el principio de sencillez y celeridad contenido en el artículo 5, fracción XIV de la ley multicitada; dichas solicitudes que versan sobre lo siguiente:

“...Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono





y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades...” (sic)

Resolutivos

I. Esta Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social es competente para dar seguimiento a su solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción II, y 13 fracción II, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del estado de Jalisco.

II. Al respecto, se informa que su solicitud de información se gestionó con la **Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, Secretaría del Sistema de Asistencia Social** y la **Procuraduría de Social**; todas del Gobierno del Estado de Jalisco, agrupadas dentro de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

III. Se realizó la asignación de la solicitud al Lic. José Luis Pérez Sánchez, al Mtro. Marco Vinicio Flores González, al Lic. José Antonio Muñoz Arnaud, al Lic. Tomás Alberto Gómez Santiago, al Lic. Josué Gustavo Rodríguez Santos, Enlaces de Transparencia de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y Procuraduría Social, todas del Estado de Jalisco, a lo que mediante oficio: **1140/65A/2024, ET/DJ/347/2024, SSAS/DAJ/UT/275/2024, PS/UTCEDS/279/2024, y SSJ/DGAJ/TRANS/3017/2024**, informa la respuesta a su atenta solicitud.

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a letra dice:

“Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información - Sentido

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

II. Afirmativo Parcialmente, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente.
(...)”

Se entrega la información solicitada de conformidad con el artículo 87 punto 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que establece lo siguiente:

“Artículo 87. Acceso a Información – Medios...

2. Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos,





archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente.

3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.”

Una vez dicho lo anterior, se anexan los datos de contacto de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, por lo que me pongo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el teléfono 3336681870, extensión 36958 o al correo transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx

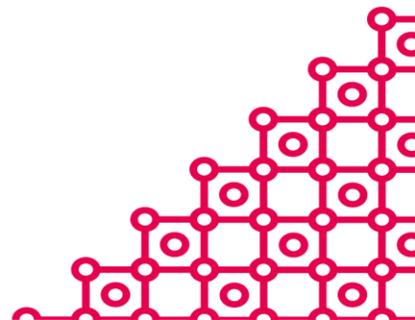
ATENTAMENTE

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS.”

LIC. EDGAR JOAN RAMÍREZ RESÉNDIZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACION GENERAL ESTRATEGICA DE DESARROLLO SOCIAL.

BEDA



OFICIO: PS/UTCEDS/279/2024
ASUNTO: SE CONTESTA SOLICITUD FOLIO 142041924002020

LIC. EDGAR JOAN RAMIREZ RESENDIZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.
PRESENTE.

Por este conducto reciba un cordial saludo y en **CONTESTACIÓN** al requerimiento realizado vía correo electrónico por la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social a su digno cargo, en virtud de la solicitud de información con número de folio 142041924002020, recibida el día **04 cuatro de noviembre** del año en curso, la cual se ordenó integrar y registrar dentro de esta unidad bajo el número de expediente **UT/PS/150/2024**, en donde se solicita lo siguiente:

"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades." (Sic.)

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 82, 83 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos electrónicos y físicos de esta Procuraduría Social se hace de su conocimiento lo siguiente:

En lo correspondiente a *"...los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible"* se hace saber que conforme a lo establecido en la Fracción II del Artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco es atribución de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, expedir las bases para los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obra pública e infraestructura; respecto en materia de adquisiciones, proyectos de inversión y prestación de servicios el sujeto obligado para ello es la Secretaría de Administración, de conformidad con lo que establece el artículo 19 de la Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por lo anterior, se agregan los siguientes enlaces electrónicos para su consulta en relación con lo peticionado

<https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree>

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/139/139/230>

En relación a *"De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes"* hago de su conocimiento que, de acuerdo con lo que se señala en la Fracción II del Artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, es atribución de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, expedir las bases para los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obra pública e infraestructura; respecto en materia de adquisiciones, proyectos de inversión y prestación de servicios el sujeto obligado para ello es la Secretaría de Administración de conformidad con lo que establece el artículo 19 de la Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Por dende, esta Procuraduría Social



NO GENERA POSEE O ADMINISTRA la información requerida, esto con fundamento en el artículo 86-Bis, punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en donde se señala que, ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones, mismas que se establecen en los artículos 39 al 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

En lo que respecta el punto *"Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades."* Se informa lo siguiente:

Puesto: Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Social

Nombre: Lic. José Augusto Ulloa Chávez

Domicilio: Av. Prolongación Alcalde #1351, Piso "C", Colonia Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco.

Teléfono: 33-30-30-39-00 ext. 23430.

En consecuencia y de acuerdo al análisis y estudio de cada uno de los cuestionamientos, además de previamente haber realizado una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos del área correspondiente, esta Procuraduría Social brinda respuesta, esperando que la información aquí vertida sea la necesaria y suficiente para satisfacer la petición, respetando en todo momento el derecho del ciudadano de tener acceso a la INFORMACION, sin otro particular por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 6 de noviembre de 2024

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

LIC. JOSUE GUSTAVO RODRIGUEZ SANTOS.
ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE PROCURADURÍA SOCIAL.



Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social <transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx>

RESPUESTA SE936/2024 o 142041924002020 EDUCACIÓN

1 mensaje

Cristopher Adrian Gomez Guzman <crisopher.gomez@jalisco.gob.mx>

12 de noviembre de 2024, 9:00 a.m.

Para: Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social <transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx>

CC: José Antonio Muñoz Arnaud <joseantonio.munoz@jalisco.gob.mx>, Eduardo Alexis Villalobos Rodríguez <eduardo.villalobos@jalisco.gob.mx>

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

OFICIO: 1140/65A/2024.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

EXPEDIENTE: FOLIO SE936/2024 o 142041924002020.

Guadalajara, Jalisco a 11 de noviembre de 2024.

Edgar Joan Ramírez Resendíz.

Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia de la

Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Presente.

Con fundamento en el artículo 20 fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, así como el artículo 72 fracción I y XVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; a través de este conducto, se da atención a la solicitud 142041924002020, el cual fue remitido, vía correo electrónico, por la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, el día 04 de noviembre de 2024, bajo el número de expediente interno **FOLIO SE936/2024**.

" Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades." (sic)

Aunado a lo anterior, este Enlace Administrativo de la Secretaría de Educación, recibió **comunicado electrónico, emitido por Jorge Alberto Hernandez Escudero, Enlace de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, por medio del cual informa:

Por instrucción de la C. Zamira Zavala Pineda, Director de Adquisiciones remito respuesta al folio señalado, por éste conducto informo que después de una profunda investigación, se encontró la información siguiente:

1.- La Secretaría de Educación no tiene competencia para redactar y publicar convocatorias y bases para concursos o licitaciones, **la Secretaria de Administración** es la dependencia encargada de redactar y publicar las convocatorias y bases de los concursos y/o licitaciones para compras mayores de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, esto mediante la página oficial del Gobierno del Estado, que tiene el link siguiente:

<https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree>

2.- Normatividad aplicable se encuentra disponible y es de dominio público en la página de www.compras.jalisco.gob.mx , o en los links siguientes:

- i) Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, disponible en: <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/19250>
- ii) Manual de Adquisiciones, Padrón de Proveedores y Administración de Almacenes, disponible en: <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/6824>
- iii) Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, disponible en: <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/17072>
- iv) Comité de adquisiciones, disponible en la página www.compras.jalisco.gob.mx en el apartado de normatividad.

3.- La información correspondiente al Órgano de Control Interno es Raúl Simancas Ruíz, Titular del Órgano Interno de Control, ubicado en **Av. Central Guillermo González Camarena #615, Colonia Residencial Poniente, Zapopan, Jalisco, México CP. 45136.**

o en la siguiente liga web:

<https://portalsej.jalisco.gob.mx/denuncias/>

Sin mas por el momento quedo a sus ordenes

A T E N T A M E N T E.

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, Así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".



CRISTOPHER ADRIAN GÓMEZ GUZMÁN /
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
(33)38192773 Ext. 25398 | cristopher.gomez@jalisco.gob.mx
Av. Alcalde 1351, Edif. B, planta baja Col. Miraflores Guadalajara, Jalisco



"La información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información"

El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información

"Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo".

Este correo electrónico puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información. Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo.

No. de oficio ET/DJ/347/2024

Asunto: Se contesta folio: 142041924002020

C. Lic. Edgar Joan Ramírez Reséndiz
Encargado de Despacho de la Unidad
de Transparencia de la Coordinación
General Estratégica de Desarrollo Social.
Presente

Además de saludarlo, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10, 11 fracción I y 12 fracción I, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, aprovecho la oportunidad para compartirle que se llevaron a cabo las gestiones necesarias para recabar la información solicitada mediante la solicitud registrada con el número de folio **142041924002020**; y al efecto se turnó a la Jefatura de Adquisiciones y a esta Dirección Jurídica, respondiendo lo siguiente:

A la solicitud: **"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.**

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades. ."(SIC)

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Jefatura de Adquisiciones y de esta Dirección Jurídica de la Secretaría de Cultura, le comunico que la información relacionada con las adjudicaciones y licitaciones es información pública fundamental y puede ser consultada en el artículo 8, fracción V incisos o) y p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en los siguientes enlaces electrónicos:

Artículo 8 fracción V, inciso o)

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/138/139/182>

Artículo 8 fracción V, inciso p)

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/139/139/182>

Normatividad solicitada:

Secretaría de Cultura

Leyes federales y estatales

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/99/139/182>

Reglamentos federales, estatales y municipales

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/99/139/182>

Secretaría de Administración

Leyes federales y estatales

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/99/198>

Reglamentos federales, estatales y municipales

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/100/198>

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Leyes federales y estatales

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/99/138/189>

Reglamentos federales, estatales y municipales

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/100/138/189>

En el siguiente enlace electrónico podrá consultar el directorio de la Secretaría de Cultura, donde se encuentra la información del Titular del Órgano Interno de Control de esta dependencia:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/85/139/182>

En este contexto, de la manera más atenta y respetuosa le solicito que tenga a este enlace de Transparencia rindiendo la información solicitada mediante la solicitud invocada en supra líneas.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, me despido quedando atento a sus comentarios.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 11 de noviembre de 2024.

**"2024, año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"**

C. Mtro. Marco Vinicio Flores González
Director Jurídico y Enlace de Transparencia.
Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo

**GOBIERNO
DE JALISCO
SECRETARÍA
DE CULTURA**



Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social <transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx>

RESPUESTA FOLIO 142041924002020

2 mensajes

Transparencia SSAS <transparencia.ssas@jalisco.gob.mx>

12 de noviembre de 2024, 5:33 a.m.

Para: Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social <transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx>

Unidad de transparencia

Oficio SSAS/DAJ/UT/275/2024

Expediente Interno: SSAS/DAJ/UT/275/2024

Asunto: Se contesta

Lic. Edgar Joan Ramírez Reséndiz**Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia
de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social
Presente.**

Por este conducto reciba un cordial saludo y en contestación a su petición realizada vía correo oficial con número de **folio 142041924002020**, referente a la solicitud que se transcribe a continuación:

“...Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades...”(Sic)

Tengo a bien referirle que, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el numeral 11, fracción I, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, y de conformidad al artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, donde se establecen las atribuciones de la

Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS). Una vez analizada la solicitud, Y que una vez analizada la solicitud, se informa que de conformidad al artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, donde se establecen las atribuciones de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS), **se gestiona la solicitud ante la Coordinación General Administrativa y el Órgano Interno de Control de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Misma que informan lo siguiente:**

Por lo que una vez analizada la solicitud y realizada la búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de ambas áreas se informa lo siguiente:

Respecto a *"...Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible..."*

Respuesta: Es preciso señalar que en la Fracción II del Artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco es atribución de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, expedir las bases para los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obra pública e infraestructura; respecto en materia de adquisiciones, proyectos de inversión y prestación de servicios el sujeto obligado para ello es la Secretaría de Administración, de conformidad con lo que establece el artículo 19 de la Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Bajo el principio de máxima publicidad y transparencia se agregan los siguientes enlaces electrónicos para su consulta en relación con lo petitionado <https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree> y <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/139/139/240>.

Respecto a *"...De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.*

Respuesta: Es preciso señalar que en la Fracción II del Artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco es atribución de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, expedir las bases para los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obra pública e infraestructura; respecto en materia de adquisiciones, proyectos de inversión y prestación de servicios el sujeto obligado para ello es la Secretaría de Administración, de conformidad con lo que establece el artículo 19 de la Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. **Lo anterior con fundamento en el artículo 86-Bis, punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En donde se señala que, ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.**

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades..." (Sic)

Respuesta:

Nombre: C. Aymeé Yalitzá De Loera Ballesteros

Puesto: Titular del Órgano Interno de Control

Domicilio: [Calle Carlos Pereyra # 845](#) Col. Miraflores Guadalajara, Jalisco

C.P: 44270

Teléfono 30-30-12-13 extensión 51018 y 51040.

Lo anterior con fundamento al Artículo 87, punto 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en **donde establece que la información se entrega en el estado que se encuentra** y preferentemente en el formato solicitado. **No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.**

Por lo anteriormente expuesto se emite el presente de conformidad a los artículos 32 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 1,2, fracción II; 9, fracción II; 11, fracción XI; 13, fracción II, inciso c); y 20 fracción II, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

**“2024”Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
Así Como de la Libertad y Soberanía de los Estados”**

Guadalajara, Jalisco a 05 de noviembre de 2024.

**Lic. José Luis Pérez Sánchez
Coordinador de Transparencia de la
Secretaría del Sistema de Asistencia Social**

--

"2024”Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, Así Como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información

"Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo".

Existe la posibilidad que este correo electrónico contenga datos personales de conformidad a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese tenor y atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. Además de que adquiere el carácter de responsable. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



LIC. JOSE LUIS PÉREZ SANCHEZ / COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
3330301212 EXT. 51124 / jose.perezsanchez@jalisco.gob.mx

Carlos Pereyra 845, Col. Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México

"La información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información"



El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información. Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo.

transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx <transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx>
Para: transparencia.ssas@jalisco.gob.mx, transparencia.ssas@jalisco.gob.mx

13 de noviembre de 2024, 12:20 p.m.

Tu mensaje

Para: transparencia.ssas@jalisco.gob.mx
Asunto: RESPUESTA FOLIO 142041924002020
Enviado: 12/11/24, 5:33:14 a.m. GMT-6

se leyó el 13/11/24, 12:20:49 p.m. GMT-6

Oficio No. SSJ/DGAJ/TRANS/3017/2024**Asunto: Se emite respuesta (142041924002020)****EXP. SIP. 535/2024**

Guadalajara, Jalisco, a 13 de noviembre de 2024

Lic. Edgar Joan Ramirez Reséndiz
Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia de la
Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social
Presente

Anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a usted a efecto de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de folio **142041924002020**.

Por lo que ve a: *“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.” (sic)*

Se **informa** que, esta Secretaría **no genera, posee o administra la información solicitada**, lo anterior, se informa en términos del **artículo 86 bis párrafo 2** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que por lo antes expuesto no resulta competencia de la Secretaría de Salud Jalisco, sino de la Secretaría de Administración del Estado, quien lleva a cabo los procesos de adquisiciones de la Administración Pública Centralizada, las cuales se pueden consultar en los siguientes enlaces:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/138/198>

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/139/198>

Por lo que ve a: *“De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.” (sic)*

Se **informa** que, esta Secretaría **no genera, posee o administra la información solicitada**, lo anterior, se informa en términos del **artículo 86 bis párrafo 2** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que por lo antes expuesto no resulta competencia de la Secretaría de Salud Jalisco, sino de la Secretaría de Administración del Estado, quien lleva a cabo los procesos de adquisiciones de la Administración Pública Centralizada.

Oficio No. SSJ/DGAJ/TRANS/3017/2024**Asunto:** Se emite respuesta (142041924002020)**EXP. SIP. 535/2024**

Guadalajara, Jalisco, a 13 de noviembre de 2024

Por lo que ve a: “Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.” (sic)

Se informa que el Titular del órgano interno de control en esta Secretaría es:

El Mtro. Eric Alexis Ruesga García.

Se informa que, la información relativa a dirección, teléfono específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades

https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/36424/downloadWeb

Visto lo anterior, me permito de igual manera solicitarle se nos tenga dando respuesta en términos del artículo 87, párrafos 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual dispone:

“Artículo 87. Acceso a Información — Medios [...]”

2. Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente.

3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.

Se emite el presente de conformidad con el artículo 32, fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 1°; 2°, fracción II; 9°, fracción II; 11, fracción XI; 13, fracción II, inciso c); y 20 fracción II Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco.



Salud

Dr. Baeza Alzaga 107,
Colonia: Centro,
Guadalajara, Jalisco, México.

Oficio No. SSJ/DGAJ/TRANS/3017/2024

Asunto: Se emite respuesta (142041924002020)

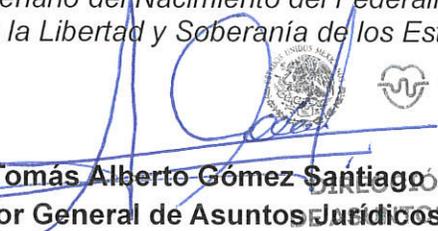
EXP. SIP. 535/2024

Guadalajara, Jalisco, a 13 de noviembre de 2024

Sin más que agregar, agradezco de antemano la atención que sirva brindar al presente.

Atentamente

*"2024, año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"*


Lic. Tomás Alberto Gómez Santiago
Director General de Asuntos Jurídicos
de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco



c.c.p. Minutario.
TAGS/SRG